

GARANTÍA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO No.300388224

MONTO: LPS.33,643.34 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 34/100)

BENEFICIARIO: COMISION PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA (CCIVS)

GARANTIZADO: SAYBE Y ASOCIADOS, S. DE R. L.

DIRECCION Y TELEFONO: 2 CALLE 16 Y 17 AVE. N.E No.1726 BARRIO LOS ANDES /SAN PEDRO SULA, CORTES, Tel. 2557-2575

BANCO DE AMÉRICA CENTRAL HONDURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (BAC CREDOMATIC), con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, otorga la presente GARANTÍA BANCARIA a favor de **COMISION PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA (CCIVS)** y por cuenta de SAYBE Y ASOCIADOS S. DE R. L. hasta por un monto de (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 34/100), moneda de curso legal de la República de Honduras (LPS.33,643.34) para garantizar: LA CONSULTORIA DEL CONTRATO S9-11-05-2021, CD-031-2021 CCIVS PARA LA SUPERVISION DE LA 1) REHABILITACION DE TRAMOS DE BORDO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHAMELECON, SECTOR LA WALER-MONTAÑUELA; JURISDICCION DE CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTES; 2) REHABILITACION DE TRAMOS DE BORDO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHAMELECON, SECTOR LA CEIBITA-LA DAVIS, JURISDICCION DE CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTES; 3) REHABILITACION DE TRAMOS DE BORDO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHAMELECON, SECTOR BANDERAS-EL HIGUERO; JURISDICCION DE CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTES; 4) REHABILITACION DE TRAMOS DE BORDO MARGEN DERECHA DEL RIO ULUA, SECTOR FINCA 11 Y FINCA SAN RAMON; JURISDICCION DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO; 5) REHABILITACION DE TRAMOS DE BORDO MARGEN DERECHA DEL RIO HUMUYA, SECTOR FINCA 16; JURISDICCION DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO; 6) REHABILITACION DE TRAMOS DE BORDO MARGENES DEL CANAL GUALIQUEME Y MARGEN DERECHA DEL CANAL BOTIJA SECTORES EL MANGO Y EL SOFOCO; JURISDICCION DE PUERTO CORTES DEPARTAMENTO DE CORTES; 7) REHABILITACION DE TRAMOS DE BORDO MARGENES DEL CANAL BOTIJA, SECTORES NOLA Y KILOMETRO 6; JURISDICCION DE PUERTO CORTES, DEPARTAMENTO DE CORTES.

“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA COMISION PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA, SIN MAS TRAMITE QUE LA PRESENTACION DE LA MISMA ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISION PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA. SERAN NULAS TODAS LAS CLAUSULAS O CONDICIONES QUE CONTRAVENGAN O LIMITEN ESTA DISPOSICION.

Esta GARANTÍA BANCARIA tendrá una vigencia contados a partir del 18 DE MAYO de 2021 hasta el 18 de DICIEMBRE de 2021, fecha en que vence toda responsabilidad; por consiguiente, cualquier o todo reclamo deberá ser presentado a más tardar en esta última fecha a las tres de la tarde (3:00 p.m.) en NUESTRAS OFICINAS PRINCIPALES.

Si no se presenta este documento original de GARANTÍA BANCARIA, el requerimiento escrito o solicitud escrita de ejecución, dentro del período de vigencia de esta GARANTÍA, se extinguirán todas las obligaciones contraídas por BAC Credomatic, S.A. Se extiende la presente GARANTÍA BANCARIA en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, a los 18 días del mes de MAYO de 2021.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

